

## PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN

# Proponen reformas al Osfem

ELIZABETH RÍOS

**Pretenden facultar al órgano de fiscalización para sancionar conductas no graves y evitar la impunidad**

Para que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (Osfem) realmente arroje avances en materia de rendición de cuentas y transparencia, es necesario dotarlo de facultades para sancionar conductas no graves, de lo contrario, continuarán quedando impunes y se seguirá fortaleciendo la ineficacia normativa, aseguró la aspirante a la titularidad del organismo, Claudia Romero Landázuri.

Por lo anterior, su principal propuesta en el Plan de Trabajo presentado ante el Congreso local, es emprender reformas y cambios estructurales e internos en el Osfem, a través de los cuales se le facultará para sancionar conductas no graves realizadas por los entes fiscalizables del Estado de México.

“Los órganos de control de los entes fiscalizables difícilmente imponen sanciones, y las que determinan que son graves las mandan al Tribunal de

Justicia Administrativa, pero el problema que tienen de legalidad es que cuando llegan a ésta instancia no cumplen los requisitos legales y para los servidores públicos que pueden verse relacionados con algún tema o posible irregularidad que hayan cometido, tienen todos los medios legales para que esa parte no tengan frutos”.

En entrevista con **El Sol de Toluca**, Romero Landázuri también sugirió que el Osfem replique el Modelo Integral de Atención Ciudadana y Transparencia (Midacyt) para la implementación de fases preventivas, correctivas y de seguimiento, así como estrategias de participación ciudadana para fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y el régimen disciplinario.

Recordó que ella como autora de este modelo, impulsará la participación ciudadana sobre la labor del Osfem y la importancia de su involucramiento en el tema de transparencia y rendición de cuentas.



ARCHIVO: EL SOL DE TOLUCA

**“Los órganos de control de los entes fiscalizables difícilmente imponen sanciones, y las que determinan que son graves las mandan al Tribunal de Justicia Administrativa”**

**Sugieren replicar el Modelo Integral de Atención Ciudadana y Transparencia**

“Son estrategias de acercamiento ciudadano, de compromiso de los servidores públicos de los entes fiscalizables en el momento de determinar alguna posible irregularidad. Por ello, estor proponiendo, primero, que el Órgano Superior de Fiscalización tenga la facultad de sancionar conductas no graves, que se implemente el Midacyt para pasar de una democracia representativa a una participativa en la rendición de cuentas, lo que llevará a toda una reforma estructural del órgano fiscalizador”.

Al ser cuestionada sobre si considera que el Osfem debería ser un ente autónomo, la aspirante a la titularidad de ese organismo lo desechó,

pues se trata de un órgano fiscalizador del Poder Legislativo, pero insistió en la necesidad de brindarle más facultades para su labor.

Cabe recordar que el pasado 25 de noviembre la Comisión de Vigilancia del Osfem de la Legislatura local aprobó la convocatoria del proceso de selección de quien será el o la nueva titular.

En 2019 Claudia Romero Landázuri también se registró en la convocatoria emitida para la renovación de la titularidad del Osfem, en ese momento dirigido por Fernando Baz Ferreira, sin embargo, el 31 de enero de 2020 Miroslava Carrillo Martínez fue designada como auditora superior de fiscalización en la entidad.